



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Honorable Asamblea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen, iniciativa de **Decreto por el que se abroga el Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial número 188, Tomo III, Segunda Sección, de fecha 16 de Septiembre del año 2009;** y

#### Considerando

Que mediante oficio número SGG/OS/346/2021, de fecha 10 de Noviembre del 2021, y recibido en la oficialía de partes de este Poder Legislativo, el 17 de Noviembre del año en curso, por medio del cual la Licenciada Victoria Cecilia Flores Pérez, Secretaria General de Gobierno del Estado de Chiapas, remitió iniciativa de **Decreto por el que se abroga el Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial número 188, Tomo III, Segunda Sección, de fecha 16 de Septiembre del año 2009.**

En consecuencia, en sesión ordinaria del Pleno de esta Sexagésima Octava Legislatura local, de fecha 18 de Noviembre del 2021, fue leído el oficio mencionado en el párrafo que antecede, y fue turnado con la citada Iniciativa, para su estudio y elaboración del Dictamen, a la suscrita Comisión.

Mediante Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial número 188, 2ª. Sección, tomo III, de fecha 16 de Septiembre del 2009, el Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo del Estado a desincorporar vía donación del patrimonio estatal, una fracción de terreno con superficie de 05-93-15.25 hectáreas, que serían segregadas del predio denominado "El Chorizo", ubicado en Libramiento Sur Poniente sin número, a un costado de la Subestación Eléctrica (CFE), de la ciudad de Tapachula, Chiapas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, única y exclusivamente para la realización del Proyecto denominado "Construcción del Conjunto Médico Administrativo de la Delegación", de ese Instituto.

De la revisión a la documentación que obra en los archivos de la Dirección General del Instituto del Patrimonio del Estado, se advirtió que han transcurrido más de cinco años desde la publicación del Decreto aludido, sin que el Instituto Mexicano del



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Seguro Social haya cumplido con el objeto de la desincorporación; en ese sentido y con las facultades contenidas en el artículo 58, de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; los artículos 142, 144, 145, 146, 147, 148 y 149, del Reglamento de la Ley Patrimonial de la Administración Pública del Estado de Chiapas; artículo 21, fracciones I, V y XXIV, del Decreto número 152, por el cual se crea el Instituto del Patrimonio del Estado, publicado en el Periódico Oficial número 075, de fecha 31 de Diciembre del 2019 y Acuerdo No. IPE/JG/VII.1/1a.EXT./2020, de fecha 06 de Febrero del 2020, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria 2020, de la Junta de Gobierno del Instituto del Patrimonio del Estado, dicho instituto dio inicio al Procedimiento Administrativo de Reversión en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que da a conocer la Resolución de fecha 04 de Octubre del año 2021, en el Procedimiento Administrativo de Reversión IPE/DG/UAJ/PAR-02/2021, emitida por la Dirección General del Instituto del Patrimonio del Estado, publicada en el Periódico Oficial número 192, Segunda Sección, de fecha 03 de Noviembre de 2021.

Consecuentemente, con fecha 04 de Octubre del presente año, el Instituto del Patrimonio del Estado, determinó revertir de manera total la propiedad y posesión del inmueble con superficie de 05-93-15.25 hectáreas, que fueron segregadas del predio denominado "El Chorizo", ubicado en Libramiento Sur Poniente sin número, a un costado de la Subestación Eléctrica (CFE), de la ciudad de Tapachula, Chiapas, desincorporado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial número 188, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 16 de Septiembre del 2009, dicha resolución constituye la declaratoria de que el bien inmueble se revirtió al patrimonio del Estado.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos y de conformidad en los artículos 32, fracción IV, y 39 fracción IV, de la Ley Orgánica de este Congreso del Estado, la Comisión de Hacienda somete a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

**Dictamen**

**Resolutivo Único.-** Es de aprobarse la iniciativa de Decreto por el que se abroga el Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial número 188, Tomo III, Segunda Sección, de fecha 16 de Septiembre del año 2009, para quedar como sigue:



PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Artículo Único.-** Se abroga el Decreto número 324 por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar vía donación del patrimonio estatal, una fracción de terreno con superficie de 05-93-15.25 hectáreas, que serían segregadas del predio denominado "El Chorizo", ubicado en Libramiento Sur Poniente sin número, a un costado de la Subestación Eléctrica (CFE), de la ciudad de Tapachula, Chiapas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, exclusivamente para la realización del proyecto denominado: "Construcción del Conjunto Médico Administrativo de la Delegación", publicado en el Periódico Oficial número 188, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 16 de Septiembre del 2009.

**Transitorios**

**Artículo Primero.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**Artículo Tercero.-** La entrega inmediata del bien inmueble al Instituto del Patrimonio del Estado, para efecto de que regrese a formar parte de los bienes del Poder Ejecutivo del Estado.


Así lo resolvieron y dictaminaron por UNANIMIDAD de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 19 días del mes de Noviembre del 2021.

**Atentamente**  
**Por la Comisión de Hacienda.**

**Dip. Felipe de Jesús Granda Pastrana.**  
**Presidente.**

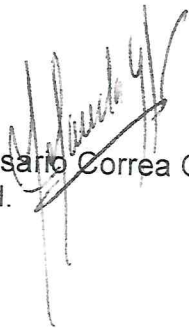


PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Dip. Jorge Manuel Pulido López.  
Vicepresidente.

Dip. Fabiola Ricci Diestel.  
Secretaria.



Dip. Yolanda del Rosario Correa González.  
Vocal.



Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca.  
Vocal.



Dip. Elizabeth Escobedo Morales.  
Vocal.



Dip. Flor de María Esponda Torres.  
Vocal.

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen de fecha 19 de Noviembre del 2021, que emite la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, por medio del cual abroga el Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial número 188, Tomo III, Segunda Sección, de fecha 16 de Septiembre del año 2009.